

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUPERINTENDENCIA

—0—

GZB/pra.

SANTIAGO,

DEL: Superintendente de Educación Pública.

AL : Contralmirante Sr. Hugo Castro Jiménez, Ministro de Educación.

OF. RES. Nº 1 0 6 /

ANT.: Oficio Confidencia Nº 75 de 17.5.74

MAT.: Libros de Texto.

En relación con el Oficio Confidencial Nº 75 de 17 de Mayo de 1974 del General Inspector de Carabineros, Don Julio de la Fuente Duarte, puedo informar a US. lo siguiente:

1. Para subsanar el problema del stock de textos que existen en librería para oferta al público, este Servicio, conjuntamente con la Cámara Chilena del Libro, llegó a un acuerdo -hace algún tiempo- por medio del cual los dueños de librerías debían remitir a las distintas editoriales los libros cuestionados con el fin de ser rectificados o destruidos.

2. Los libreros fueron debidamente notificados de esta medida y la gran mayoría de ellos actuó conforme a esta disposición. No obstante al parecer, por algunas pesquisas que ha hecho Carabineros, se ha podido detectar que algunos textos no habían sido devueltos conforme a lo señalado en el punto anterior.


3. A raíz de esta última situación, quien suscribe este oficio, conversó de nuevo con los representantes de la Cámara Chilena del Libro para solucionar el problema. A nuestro parecer este sería el procedimiento más adecuado por cuanto evita tomar algunas medidas que podrían ser mal interpretadas o presentar una imagen distorsionada de lo que se quiere efectivamente hacer.

—0—

4. La Oficina Jurídica de este Servicio ha hecho el estudio correspondiente y señala que los recursos aplicables en este campo son aquellos derivados de la legislación penal, especialmente la Ley de Abusos de Publicidad, para lo cual deben entablarse los juicios correspondientes.

Por lo tanto, estimo que lo señalado en los puntos 1 y 4 sería lo más adecuado para solucionar el problema en cuestión.

Saluda atentamente a US.,


GILBERTO ZARATE BARRERA
Profesor de Estado
Superintendente de Educación